



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 089 - 2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

Lima, 13 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 133-2014/SUNAT y Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.°s 022-2015-SUNAT/800000 y 020-2016-SUNAT/800000, se designaron, entre otros, a los trabajadores Julio César Albarracín Souto Maior, Sandra Zaira López Aguilar, Pedro Aleman Valdivia, Nancy Carolina Llanos Sucapuca e Irving Merielen Valencia Flores como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Regional Arequipa, y a los trabajadores Miguel Antonio Martel Veramendi y Luz Yeny Aguilar Colquehuanca como Fedatarios Administrativos Alternos de dicha Intendencia;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refiere el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Arequipa;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Arequipa, efectuadas mediante Resolución de Superintendencia N.º 133-2014/SUNAT y Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.ºs 022-2015-SUNAT/800000 y 020-2016-SUNAT/800000, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- JULIO CESAR ALBARRACIN SOUTO MAIOR
- SANDRA ZAIRA LOPEZ AGUILAR
- PEDRO ALEMAN VALDIVIA
- NANCY CAROLINA LLANOS SUCAPUCA
- IRVING MERIELEN VALENCIA FLORES

Fedatarios Administrativos Alternos

- MIGUEL ANTONIO MARTEL VERAMENDI
- LUZ YENY AGUILAR COLQUEHUANCA

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Arequipa, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- ALEJANDRO PEDRO SERRANO VERA
- ANA MARIA HUACASI TORRES
- DIEGO ANDRE ELORRIETA UGARTE
- CLAUDIA AURELIA EDUARDO MARQUEZ
- JANETH GIOVANNA MULLISACA CUTIPA
- PILAR CONCEPCION DE LA CRUZ MORI
- ALVARO CESAR POSTIGO CASTRO

Fedatarios Administrativos Alternos

- BARUC RAFAEL MANRIQUE QUENAYA
- MAGALY LILIANA LAYME PARIAPAZA
- GALVANI LUIS CARDENAS CHOQUE
- PAOLA TERESA ZEBALLOS ALBAN

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO TOMA OYAMA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y
Finanzas